

"La educación no cambia al mundo: cambia a las personas que van a cambiar el mundo" (Paulo Freire)



Mónica Soto, Doctora (c) en Educación Matemática
Universidad de los Lagos. Académica FEN- UAH.

Uno de los derechos sociales demandados continuamente en los últimos 20 años en nuestro país es el de una educación digna, gratuita y de calidad. En efecto, el llamado "mochilazo" del 2001, la revolución pingüina en el 2006, el movimiento

hijos". Respecto a la libertad de enseñanza indica: "el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales", y agrega que: "no existen al respecto otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional". Además, señala que: "la enseñanza reconocida oficialmente no podrá orientarse a propagar tendencia política partidista alguna

“

Sabemos que llevar este proceso a su cumplimiento total no será fácil, tomará tiempo y recursos, pero contar con una buena educación es la base para acceder a otros derechos”

estudiantil del 2011, el movimiento feminista del 2018, además del estallido social del 2019, que se inicia con el llamado a saltar el torniquete del metro, por estudiantes secundarios, debido a una serie de descontentos entre ellos el alza de 30 pesos en el pasaje, son considerados hitos fundamentales para el inicio del proceso Constituyente donde la educación debía considerarse como un derecho fundamental.

La Constitución de 1980 en su capítulo 3 establece derechos respecto a la educación, indicando lo siguiente: "ésta tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida y que los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus

y que los padres tendrán el derecho a escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos". En consecuencia, la actual Constitución transformó al rol del estado en subsidiario o suplementario, con la prioridad de proteger y regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Educación.

En la propuesta de la nueva Constitución en sus nueve artículos del 35 al 43, en cambio, contempla el principio de un Estado Social de Derecho y garantiza la educación como uno de ellos. Establece que toda persona tiene derecho a la educación y otorgarla es un deber primordial para el Estado. Se indica además los fines y principios por los cuales se regirá, don-

de la calidad se entiende como el cumplimiento de esos fines y principios. Tiene un carácter no sexista y se deberá desarrollar de forma contextualizada, considerando la pertinencia territorial, cultural y lingüística.

Instituye a la educación pública como el eje estratégico del Sistema Nacional, la que además será de carácter laico y gratuito en todos los niveles educativos, por ello no deja de lado la educación privada, reconocida por el Estado en los marcos de la reglamentación correspondiente. Establece la libertad de enseñanza, definiendo constitucionalmente la imposibilidad de lucrar.

Se reconoce el rol de los integrantes de la comunidad educativa, se plantea también la libertad de cátedra de los educadores y profesores en el ejercicio de sus funciones. Se entiende el proyecto educativo, como un espacio de colaboración de toda la comunidad educativa, involucrando además a familias, padres y estudiantes.

En el área de la formación superior indica que en cada región existirá, al menos, una universidad estatal y una institución técnico profesional de nivel superior de carácter estatal, los que estarán coordinadas con entidades territoriales para cubrir además las necesidades locales.

Indica que el Estado deberá garantizar una educación ambiental, con la intención de fortalecer la preservación y cuidados del medio ambiente, además de crear conciencia ecológica. Igualmente se establece que los estudiantes tendrán derecho a recibir una educación sexual integral, evidenciando varios aspectos de ésta con el propósito de prevenir la violencia de género entre otros.

Esta propuesta de nueva Constitución se hace cargo de una necesidad fundamental de la sociedad chilena, sabemos que llevar este proceso a su cumplimiento total no será fácil, tomará tiempo y recursos, pero contar con una buena educación es la base para acceder a otros derechos, mejores espacios laborales, votos informados, mejor salud y bienestar, además de un mayor desarrollo personal y social, entre otras garantías. **OE**